"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - ID Nº 303601

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conforme a lo que dispone el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 40° del Decreto Nº 21909/03, procede a introducir la siguiente modificación a la Carta de Invitación pertinente:

DONDE DICE:

Anexo 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes:

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases concursales, cuyas ofertas económicas se hallen igualadas; la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

Primeramente se analizará la capacidad financiera de los oferentes en situación de igualdad y el que posea el mejor índice de liquidez será considerado el mejor calificado; de persistir la situación de empate tras la comparación del precitado índice, se procederá a la comparación de los índices de endeudamiento.

Si aun aplicando el precedente criterio la situación de empate persistiera, prevalecerá la Oferta del Oferente que posea la mayor experiencia en la provisión de PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. (condición a ser acreditada con copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes pertinentes). *Se aclara que a los efectos de la aplicación de este criterio, la Convocante considerará el volumen (en unidades monetarias) obtenido de la sumatoria de las provisiones correspondientes a los años de referencia*.

DEBE DECIR:

Anexo 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes:

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases concursales, cuyas ofertas económicas se hallen igualadas; la Convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

Primeramente se analizará la capacidad financiera de los oferentes en situación de igualdad y el que posea la mejor capacidad será considerado el mejor calificado; a tal efecto, serán ponderados los tres índices pertinentes y el Oferente que obtenga los mejores valores en la mayor cantidad de índices, será considerado el mejor calificado.

Si aun aplicando el precedente criterio la situación de empate persistiera, prevalecerá la Oferta del Oferente que posea la mayor experiencia en la provisión de PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. (condición a ser acreditada con copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Facturas y/o Referencias de Clientes pertinentes). *Se aclara que a los efectos de la aplicación de este criterio, la Convocante considerará la mayor cantidad (unidades físicas) de los documentos precitados presentados*.

LAS FECHAS TOPES PARA FORMULAR CONSULTAS Y PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, QUEDAN DIFERIDAS CONFORME A CUANTO SIGUE:

CONSULTAS	RECEPCIÓN DE SOBRES-OFERTA	APERTURA DE SOBRES-OFERTA
29 de abril de 2016 Hasta las 9:00	02 de mayo de 2016 Hora: 09:30	02 de mayo de 2016 Hora: 10:00

En virtud a las disposiciones que rigen la materia, el presente documento pasa a integrar las Bases Concursales del llamado de referencia.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí